

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/171/2022
ASUNTO: Revisión del PMD San Agustín Amatengo

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de septiembre de 2022

C. IBETH GUADALUPE JIMÉNEZ REYES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTÍN AMATENGO
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los “Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca”, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Amatengo 2022-2024 le informo las siguientes observaciones persistentes en su segunda revisión:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el mensaje presidencial, la misión, visión, metodología, desarrollo del diagnóstico y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales se encontró similitud a otros instrumentos de Planeación Municipal validados y en revisión, por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público.

a) **Mensaje Presidencial:**

- o **Crear un mensaje presidencial** propio que aborde el compromiso político para promover el desarrollo sostenible y cumplir con la agenda 2030, que exponga las principales demandas ciudadanas y los retos a los que se enfrenta el municipio. Así como las principales acciones a realizarse y los principales grupos de atención.
- o **Enfatizar la relevancia de una planeación municipal del desarrollo** basada en la participación de la ciudadanía

b) **Misión y Visión**

- o **Crear una misión y visión propia del municipio**, ya que se encontraron similitudes con otros instrumentos de planeación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Al redactar la Misión, piensa en cuál es la razón de ser del gobierno municipal. Manifiesta en ella lo que un gobierno municipal debe hacer, es decir, para qué existe y qué es lo que debe cumplir.
 - Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.
- c) **Estrategias Transversales:**
- Crear diagnósticos basados en las necesidades prioritarias del municipio ya que en los diagnósticos se encontraron similitudes con otros instrumentos de planeación por lo que no se observan las necesidades propias del municipio y a su vez conduce a una incongruencia con sus Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción.
 - Desarrollar las necesidades, retos y la realidad actual que enfrentan como municipio con información estadística y cualitativa en las tres estrategias transversales con el fin de visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
 - **Crear objetivos, estrategias y líneas de acción propios** ya que en los diagnósticos se encontraron similitudes con otros instrumentos de planeación estos deben tener congruencia y jerarquía entre sí y basados en diagnóstico propio del municipio.
- d) **Ejes Temáticos:**
- Crear diagnósticos basado en las necesidades prioritarias del municipio ya que en los diagnósticos se encontraron similitudes con otros instrumentos de planeación.
 - Abundar en el diagnóstico, es decir: desarrollar las necesidades, retos y la realidad actual que enfrentan como municipio con información estadística y cualitativa en cinco ejes temáticos con el fin de visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
 - **Ejemplo:** Abordan necesidades de infraestructura educativa pero no hay un panorama de la condición de su infraestructura actual y el porqué es necesaria la infraestructura nueva, un pozo profundo en la primaria. Así como este hay muchos diagnósticos que no visibiliza las necesidades que buscan atender con sus proyectos.
 - **Crear objetivos, estrategias y líneas de acción propios** ya que en los diagnósticos se encontraron similitudes con otros instrumentos de planeación estos **deben tener congruencia y jerarquía entre sí** y con el diagnóstico.
 - **Ejemplo:** en deporte su estrategia es "Proporcionar espacios deportivos para la práctica del deporte en el municipio", sin embargo, su línea de acción "Organizar eventos deportivos regionales...", por lo que no hay una relación directa y debe modificarse a fin que tenga coherencia.
 - Revisar los datos estadísticos en muchos apartados se encuentra mencionado "Encuesta Intercensal 2020" "Censo intercensal" y es incorrecto, el nombre oficial es "Censo de Población y Vivienda 2020" "Encuesta Intercensal 2015".

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

e) **Metas e indicadores:**

- o "Falta el campo: Periodo de Revisión".

f) **Seguimiento y evaluación:**

- o Actualizar el apartado de seguimiento y evaluación ya que presenta similitud con otros instrumentos de Planeación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE.

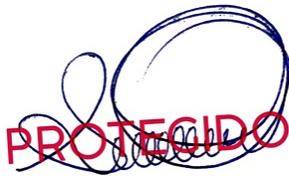
g) **Matriz de consistencia:**

- o Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

Cabe hacer mención que estas observaciones se habían comentado mediante el oficio CG-COPLADE/CG/CP/DPP/PMD/091/2022

Es importante mencionar que, la presente constituye **la segunda de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/nemg